

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVII

PACHUCA, 8 DE AGOSTO DE 1914.

NUM. 59.

**CONDICIONES:**  
Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

**DIRECCION:**  
**LA SECRETARIA GENERAL.**  
Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

**CONDICIONES:**  
Los remitidos y avisos se dirigirán a la Dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

## INFORMACION

### Renuncia.

El Sr. Froilán Jiménez, renunció el cargo de Jefe Político de este Distrito, y le fué admitida esa renuncia solo por obedecer las estipulaciones del Plan de Guadalupe y las del Decreto del Supremo Jefe de la Revolución, de 24 de abril de 1913, que establecen la supresión de los Jefes Políticos.

### Nombramientos.

El Sr. Lic. Carlos García ha sido nombrado Secretario General del Gobierno; Oficial Mayor de la misma Secretaría, el Sr. Enrique Bordes Mangel; escribiente de la Oficina Mayor, el Sr. Ignacio Raigadas. Fué nombrado Secretario particular del Sr. Gobernador el Sr. Mayor Leopoldo Ruiz; escribiente de la Secretaría particular, el Sr. Enrique Domínguez; Inspector de Instrucción Pública Primaria el Sr. Rafael Vega Sánchez; Ayudantes del Sr. Gobernador los Sres. Carlos Raigadas y Octavio Rosas; Recaudador de Rentas de Zempoala el Sr. Ruperto Murillo y de Epazoyucan el Sr. Erasmo Trejo. También ha sido nombrado Director de los Telégrafos del Estado el Sr. Julio Paredes.

### El Ejército Constitucionalista.

Con la siguiente información ampliamos la noticia que en el número anterior dimos sobre la entrada del Ejército Constitucionalista a esta Capital:

El día 4 del actual hizo su entrada a esta Capital el C. Gral. Nicolás Flores, Comandante en Jefe del Ejército Constitucionalista del Estado y Gobernador Provisional del mismo, desfilando por las calles de la ciudad su columna en el orden siguiente: Descubierta: un pelotón de caballería, en seguida el Gral. en Jefe y Gobernador con su Estado Mayor, que está formado con el personal siguiente: Jefe del Estado Mayor Gral. Brigadier Gabriel González Cuéllar, Tte. Coronel Cuautemóc Córdova, Coronel Roberto M. y Martínez, Tte. Coronel Jesús Azuara, que andaba con mando de fuerzas en la Huasteca, Mayores, Alfonso Mayorga y Leopoldo Ruiz, Capitán 1.º Valentín Estrada, el Tte. Coronel Emiliano Lara que mandó fuerzas en la columna y los Sres. Gonzalo López, Plinio López y Rafael Vega Sánchez y el Sr. de Gobierno C. Lic. Carlos García. En el desfile y al lado del Gral. Flores y del Jefe de su Estado Mayor, venía el Sr. D. José de la Horga, caballero español que puso gran empeño en evitar la efusión de sangre en esta ciudad y a cuyas gestiones se debió en gran parte la evacuación de la Plaza por las fuerzas Huertistas. Después del Cuartel General, desfiló la Caballería a las órdenes del C. Gral. Brigadier Víctor Monter con sus ayudantes, escolta y la Infantería y Cuerpo de dinamiteros y zapadores a las órdenes de los CC. Tte. Coronel Delfino Monter, Mayor Díaz Mercado e Ingeniero José Borbolla. El desfile se hizo en el mayor orden hasta el Palacio de Gobierno, en donde el Gral. Flores y su Estado Mayor smontaron, apareciendo poco después el Sr. Gobernador en el balcón central de Palacio acompañado del Sr. de Gobierno Lic. Carlos García y del Jefe del Estado Mayor. El Sr. Lic. García en brillantes frases exhortó al pueblo de Pachuca a que recordara el pasado.—“Rec-

dor, para que guardara orden y volviera al trabajo, ayudando así al triunfo de los ideales constitucionalistas que traen en su bandera el respeto a los derechos y la esperanza en la paz y prosperidad de la Nación. Después de este acto fueron presentados al Sr. Gobernador por el Sr. Jefe Político en funciones, D. Froilán Jiménez, los empleados del Gobierno y aquél, por conducto del Sr. Lic. García, les hizo presente que esperaba que todos lo ayudarían en la magna obra de la organización e implantación del régimen constitucional. El pueblo aclamó al Gral. Flores y demás Jefes al retirarse del Palacio.

### Movimiento Militar.

El día 5 a las siete y minutos de la noche, arribaron a esta en un tren especial acompañados de sus oficiales y una escolta, los Sres. Grales. Esteban Márquez y Vicente Salazar, con objeto de conferenciar con el Sr. Gobernador. En la Estación del F. C. Central fueron esperados por los Sres. Grales. Gabriel González Cuéllar, Víctor Monter y Coronel Roberto M. y Martínez, siendo conducidos al Palacio en varios coches y automóviles. Después de haber tratado con el Sr. Gral. Flores los asuntos que traían, regresaron en la mañana del día 6 a Tulancingo, lugar que actualmente ocupan con sus fuerzas.

El día 6 al medio día, arribó a esta el Sr. Tte. Coronel Jesús Azuara, con una parte de las fuerzas que son a sus órdenes y a las de su hermano el Coronel Amado Azuara, ambos Jefes muy queridos de sus compañeros y amigos, por su corrección y dotes que los adornan.

El Sr. Gral. Brigadier Víctor Monter, ha sido nombrado Comandante Militar de la Plaza, estableciendo sus oficinas en el edificio que antes ocupaba la Jefatura Política.

Ha sido nombrado Comandante Militar de Huichapar el C. Francisco Olguín y para Actopan el C. Gilbert Vargas.

## PODER EJECUTIVO

**NICOLAS FLORES, GENERAL EN JEFE DE LAS FUERZAS CONSTITUCIONALISTAS DEL ESTADO DE HIDALGO Y GOBERNADOR PROVISIONAL DEL MISMO:**

En ejercicio de las facultades extraordinarias de que me hallo investido; de conformidad con lo previsto por los artículos III y VII del Plan de Guadalupe y con fundamentos en el Decreto expedido por el Jefe Supremo de la Revolución en 24 de abril de 1913,

### DECRETA:

I.— Se declara disuelta de la fecha del presente Decreto la Cámara de Diputados de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado.

II.— Oportunamente cuando los ciudadanos electos para los altos poderes de la Federación hayan tomado posesión de sus cargos, se convocará al pueblo Hidalguense a elecciones locales.

Dado en el Palacio del Gobierno de Pachuca, a los 5 días del mes de agosto de 1914.

Publíquese y cúmplase.— Nicolás Flores, Jefe de las Fuerzas Armadas del norte de México.

**CIRCULAR.**

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular Núm. 124.

Con fecha 4 de julio próximo pasado, y en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas por el Plan de Guadalupe y con fundamento en el Decreto expedido por el Jefe Supremo de la Revolución en 24 de abril de 1913, tuve a bien nombrar Secretario General del Gobierno Provisional del Estado, al Lic. Carlos García, el cual nombramiento vengo a ratificar hoy.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que son consiguientes, rogándole tome nota de la firma del expresado funcionario, puesta al margen de la presente.

Protesto a Ud. mi atenta consideración.

Constitución y Reformas. Pachuca, 5 de agosto de 1914.—El Gobernador Provisional General en Jefe de las Fuerzas Constitucionalistas del Estado.—*Nicolás Flores.*

**ACUERDO.**

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.

En atención a que por Decreto del Gobernador Provisional del Estado, General en Jefe de las Fuerzas Constitucionalista, de fecha 5 del mes actual, quedó disuelta la Legislatura del Estado, se declara que la Contaduría General de Glosa, que fué dependencia de dicho Cuerpo, quede agregada como Departamento de la Secretaría General de Gobierno, rigiéndose por la ley orgánica de su institución, en todo aquello que no se oponga a los preceptos de la Constitución Política de esta Entidad.

Pachuca, 7 de Agosto de 1914. Comuníquese.—**NICOLÁS FLORES.**—**CARLOS GARCÍA.**

**ACUERDO.**

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las facultades extraordinarias que me concede el Plan de Guadalupe y con fundamento en el decreto expedido por el Jefe Supremo de la Revolución en 24 de abril de mil novecientos trece, el cual establece la supresión de las Jefaturas Políticas, se declaran desde esta fecha cesantes a los empleados que forman el personal de la Jefatura Política del Distrito de la Cabecera, dándoseles las gracias por los servicios que han prestado.

Pachuca, 7 de Agosto de 1914.—Comuníquese.—**NICOLÁS FLORES.**—**CARLOS GARCÍA.**

**MUNICIPIO DE PACHUCA.**

**TESORERIA MUNICIPAL.**

**CORTE DE CAJA** de segunda operación practicado por esta Tesorería para demostrar el movimiento de valores habido en la misma durante el mes que hoy termina.

**INGRESOS.**

Existencia del mes anterior.....	\$ 10,572 31
<b>Impuestos y Recursos Fijos.</b>	
Contribución creada por Decreto número 66.....	\$ 3,274 00
Contribución creada por Decretos números 70 y 71.....	29 50
Impuestos de ley.....	73 45
Impuestos de D. I. y D. P. públicas.....	284 00
Contribución de armas.....	64 50
Impuesto sobre vehículos.....	552 50

Impuesto a cargadores.....	9 00	
Multas impuestas por la Jefatura Política.....	505 44	
Multas impuestas por otras autoridades.....	22 97	
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....	3,010 53	
Pisos de plazas que causan contribución federal.....	11 00	
Ramo de Tolerancia.....	299 50	
Productos del horno de cremación.....	8 12	
Productos del Rastro de Ciudad.....	2,088 35	
Productos del registro civil.....	571 75	
Venta de bienes propios.....	6,603 13	
Licencias para rifas, andamios, anuncios, etc.....	67 62	
Rentas de fincas y tranvía.....	275 00	
Rezagos por impuestos fijos.....	36 00	
Reintegros.....	94 87	
Subvención para alimentos de presos.....	48 00	
Subvención para conservación de cárceles.....	21 64	
Aprovechamientos.....	15 13	17,966 00

**Impuestos Adicionales.**

El 25 p <sup>o</sup> sobre la contribución a profesiones, etc.....	\$ 594 00	
El 10 p <sup>o</sup> sobre la contribución a predios rústicos.....	200 46	
El 10 p <sup>o</sup> sobre la contribución a predios urbanos.....	431 10	
El 25 p <sup>o</sup> sobre la contribución sobre ventas.....	2,582 60	
El 50 p <sup>o</sup> sobre la contribución al pulque y alcohol.....	2,231 78	
El 10 p <sup>o</sup> sobre la contribución a establecimientos fabriles, etc.....	0 84	6,040 78

**Ramos Ajenos.**

Recaudado por contribución federal.....	2,183 00
<b>Suman los Ingresos.....</b>	<b>\$ 36,762 09</b>

**EGRSOS.**

Sueldos y gastos de la Asamblea.....	\$ 60 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	618 00
Sueldos y gastos de los Juzgados.....	721 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	4,658 25
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	50 00
Gastos de oficio.....	2 00
Veintidós carretoneros.....	421 36
Un Jardinero del Parque Hidalgo.....	50 00
Un Jardinero del Jardín Independencia, etc.....	50 00
Quince peones para jardines.....	292 50
Cinco veladores para los mismos.....	84 32
Compra de plantas y útiles para jardines.....	155 09
Compostura de carretones.....	213 63
Forraje para las bestias.....	644 19
Compra de bestias, herraje y curación.....	41 86
Alumbrado eléctrico.....	2,762 28
Alumbrado de petróleo.....	4 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	900 10
Sueldos y gastos de salubridad.....	576 56
Sueldos y gastos del Rastro.....	217 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	50 66
Sueldos y gastos del Panteón Municipal.....	443 67
Pago al Gobierno por suplementos para mejoras.....	11,143 66
Pensión de alumnos en el Instituto Literario.....	60 00
Sueldos accidentales.....	636 94
Relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de carros, coches y tranvías.....	50 00
Sobrestante de.....	60 00

Impresiones, libros y boletos para mercados.....	97 75
Gastos imprevistos .....	84 09
Compra de muebles y útiles para oficinas.....	2 35
Desinfección de casas, camillas y depósito de cádáveres .....	2 00
Renta de locales para escuelas .....	257 00
Honorarios al Tesorero al 3 p <sup>o</sup> sobre los ingresos de rezagos de impuestos fijos.....	714 81
Honorarios al Administrador de Rentas al 3 p <sup>o</sup> sobre los ingresos de impuestos adicionales, ..	181 23
Honorarios al agente cobrador de Mercados al 5 p <sup>o</sup> sobre la recaudación mensual .....	151 08
<b>Ramos Ajenos.</b>	
Enterado en la Administración del Timbre, en estampillas canceladas de contribución federal	2 183 00
<hr/>	
Suman los Egresos.....	\$ 28 645 17
Suman los Ingresos .....	36,762 09
<hr/>	
Existencia para agosto de 1914.....	\$ 8,116 92

Pachuca, julio 31 de 1914.—Tesorero, *Arcadio Villegas*.—Presidente, *A. Miranda*.—Conforme: El Administrador Principal del Timbre, *A. Ramiro*.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO.

#### XXIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

#### DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE JULIO DE 1914.

*Presidencia del C. Asiain.*

Presentes los CC. Diputados Asiain, Grande Guerrero y Urquijo, se abrió la sesión á la hora de Reglamento, y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 16 de los corrientes, fué puesta al debate; aprobándose sin él, en votación económica.

La Secretaría dió á conocer los documentos existentes en cartera:

La Secretaría General del Gobierno del Estado, participando quedar enterada de que con motivo de haber sido designado el Señor Lic. Don Agustín Pérez, para substituir en el Gobierno del mismo al Señor General de División Don Agustín Sanginés, otorgó la protesta de ley respectiva.—“A su expediente.”

La misma Secretaría General, avisando, que recibió el Decreto núm. 1015 que expidió la Diputación Permanente en sesión del día 11 de los corrientes.—“A su expediente.”

La misma Secretaría General, remitiendo el Corte de Caja de segunda operación practicada en la

El H. Congreso del Estado de Oaxaca, avisando quedar enterado de que el día 27 de mayo anterior, abrió y cerró el Congreso Constitucional del Estado, el periodo extraordinario de sesiones á que fué convocado por su Diputación Permanente, después de la aprobación que hizo de la reforma de los artículos 43 y 44 de la Constitución Política de la República.—“A su expediente.”

El C. Jefe Político de Tulancingo, Presidente de la Junta Computadora, remitiendo un ejemplar del acta levantada á virtud de la elección de Senadores propietario y suplente celebrada en aquel Distrito Electoral el Domingo 5 de los corrientes.—“Recibo y resérvese para su oportunidad.”

No habiendo otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

*Emilio Asiain*, Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 30 de Julio de 1914.—El Oficial Mayor, *A. Rangel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE JULIO DE 1914.

*Presidencia del C. Asiain.*

Presentes los CC. Diputados Asiain, Grande Guerrero y Urquijo, se abrió la sesión á la hora de Reglamento; y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el día 23 de los corrientes, fué puesta al debate; aprobándose sin él, en votación económica.

La Secretaría dió á conocer los documentos que á continuación se expresa:

Oficios del H. Congreso del Estado de Campeche, avisando, quedar enterado de que la Legislatura Constitucional de esta Entidad Federativa, clausuró con fecha 15 de mayo precedente, el tercer periodo de sus sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de su duración legal, dejando nombrada é instalada la Diputación Permanente, que funcionará durante el receso; así como de que el 22 y 27 del mismo, abrió y cerró los periodos de sesiones extraordinarias á que fué convocada por su Diputación Permanente, la cual continúa en el ejercicio de sus funciones.—“A su expediente.”

Los HH. Congresos de los Estados de Chiapas, Tabasco y Yucatán, participando, que en el presente mes abrieron, previas las formalidades de ley, los diferentes periodos de sesiones extraordinarias á que fueron convocados por sus respectivas Diputaciones Permanentes.—En todos recayó el trámite de “Enterado.”

El H. Congreso del Estado de Oaxaca, comunicando, quedar enterado de que la Cámara de este Estado, cerró el día 22 de mayo próximo pasado, periodo de sesiones extraordinarias á que fué convocada por su Diputación Permanente, anotando además que en la fecha indicada, tuvo á bien aprobar en todas sus partes la reforma y adición del artículo 74, y las reformas de los artículos 74, 75,

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, participando, que el día 24 del mes anterior, clausuró el período extraordinario de sesiones á que fué convocado por su Diputación Permanente, continuando ésta en el ejercicio de sus funciones.—“Enterado”

Oficios del Gobierno del Estado de Querétaro, participando quedar enterado de que el día 16 de mayo anterior, clausuró la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado; el tercer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su duración legal, dejando nombrada é instalada su Diputación Permanente, que funcionará durante el receso; quedando enterada además, de que el mismo día 16 ya mencionado, abrió en seguida un período extraordinario de sesiones el cual se clausuró el día 22 del propio mes.—“A su expediente.”

No habiendo otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

*Emilio Asiain*, Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 4 de Agosto de 1914.—El Oficial Mayor, *A. Rangel*.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1914.  
*Presidencia del C. Asiain.*

Presentes los CC. Diputados Asiain, Grande Guerrero y Urquijo, se abrió la sesión á las 9 de la mañana; y dada lectura al acta de la anterior, celebrada el mismo día cuatro de los corrientes, fué puesta al debate, aprobándose sin él, en votación nominal.

En seguida la Secretaría dió cuenta con el documento, que textualmente dice: “A la Comisión Permanente de la I Legislatura del Estado de Hidalgo.”

El cumplimiento á órdenes militares me ponen en el caso de renunciar el cargo de Gobernador Interino Constitucional con que se sirvió honrarme esa H. Legislatura. Imperecedero será mi reconocimiento por esa distinción y por el apoyo que siempre tuve de ese respetable Cuerpo y de los Hidalguenses á quienes por conducto de sus representantes manifiesto también mi gratitud.

Deficiente debe haber sido mi labor en este delicado puesto que por trece meses ocupé; pero resultado será de mis deficiencias y no de mi voluntad que siempre la esgrimí con enérgica resolución en defensa de los intereses del Estado.

Esperando que esa H. Comisión Permanente se servirá aceptar la expresada renuncia, disfruto la satisfacción de reiterarle mi respetuosa y distinguida consideración. Lib. y Const. Pachuca, Agosto 3 de 1914.—El General G. I. J. D. L. A. A. Sanginés.—*Rúbrica.*—“A la Comisión de Gobernación para que formule dictamen en esta misma Sesión.”

El C. Presidente suspendió la sesión para que la Comisión pudiese producir dictamen desde luego.—

Esta diez minutos después, presentó el dictamen, que á la letra dice: “Señor...”

(Aquí el que trata de que con este, por ser de urgencia y obvia

resolución, se acepte la renuncia presentada del cargo de Gobernador del Estado al Señor General de División D. Agustín Sanginés, y se proceda á nombrar á la persona, que continúe al frente del Despacho del Poder Ejecutivo del mismo, y que yo conozco esta H. Diputación Permanente.) Dispensados los trámites de ley, solicitados por la Comisión y puesto al debate el acuerdo que contiene, se aprobó por unanimidad, mandándose pasar por tanto á la Comisión de Corrección de Estilo para que formule minuta de Decreto.

A continuación se procedió á designar á la persona que debería continuar al frente del Gobierno del Estado; habiendo resultado por unanimidad de votos para el desempeño de tan importante encargo el Señor Don Froilán Jiménez, á quien inmediatamente se le participó su nombramiento; suplicándole se sirviera pasar desde luego al Salón de Sesiones para que otorgara la protesta de ley.

Acto continuo se suspendió nuevamente la sesión para que la Comisión de Corrección de Estilo, presentase la minuta antes expresada.—Continuada ésta después de algunos minutos, presentó la siguiente minuta:

#### DECRETO NUMERO 1016.

(Aquí el que trata de la renuncia presentada y aceptada al Sr. General de División Don Agustín Sanginés, del cargo de Gobernador Interino Constitucional del Estado, y de la designación del nuevo Gobernador Interino del mismo.) Inmediatamente fué puesta á votación definitiva la anterior minuta la cual se aprobó, mandándose pasar al Ejecutivo para su sanción y debido cumplimiento.

Habiéndose presentado al Salón de Sesiones Sr. Jiménez, electo para desempeñar el puesto de Gobernador del Estado, otorgó la protesta de ley en los términos señalados por la misma; habiendo sido al terminar el acto despedido por los Diputados Urquijo y Grande Guerrero.

No habiendo otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

*Emilio Asiain*, Diputado Presidente.—*Antonio Grande Guerrero*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 4 de Agosto de 1914.—El Oficial Mayor, *Aguilón Rangel*.

## SECCION AGRICOLA

### APUNTES SOBRE EL MEJORAMIENTO DEL GANADO MEXICANO.

(Tomado del «Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana»)

El problema de mejorar las diferentes clases de ganado en la República Mexicana, no es nuevo. Los ganaderos saben muy bien que sus animales presentan cierto estado de degeneración, y también han comprendido que ese estado se puede mejorar, ya por medio de la selección, o lo sería más fácil, por medio de cruzamientos con semen que se pueden importar pertenecientes á las razas más nobles, y por último, dichos ganaderos saben muy bien que los animales cruzados alcanzan mejores precios en el mercado.

Tomando en cuenta estos puntos, los ganaderos se han venido preocupando durante casi un siglo por el mejoramiento de sus ganados y con este objeto han importado ejemplares de las razas más conocidas, unas veces del antiguo continente y otras de los Estados Unidos. En muchos casos el tiempo dedicado y el dinero que se ha empleado han sido de mucha consideración y merecedores de buenos resultados; pero desgraciadamente dichos esfuerzos no han alcanzado un éxito satisfactorio y en la mayoría de los casos los resultados han sido desalentadores.

Sucedo con mucha frecuencia que las crías resultantes de vacas corrientes y de sementales importados, presentan tal superioridad sobre la madre, que parecen solamente heredar del lado paterno, pero sucede que las generaciones siguientes procedentes de dichas crías tienen gran tendencia al tipo original, resultando de esto que la mejoría obtenida ha sido temporal y no permanente.

Los fracasos se pueden atribuir a tres causas principales: 1ª El sistema escogido por el cruzamiento ha sido superficial. 2ª El sistema adoptado es defectuoso especialmente con lo que se refiere a su economía. 3ª Después de adoptado algún sistema de cruzamiento no se ha prolongado por el suficiente número de años para dar resultados definitivos.

I. El sistema escogido para el cruzamiento ha sido superficial. Al tratar de mejorar cualquier clase de animales, es indispensable sistematizar ese mejoramiento desde su base. En México se ha empezado por importar buenos sementales, descuidando en muchos casos el hecho de que esos sementales serían transportados a un medio radicalmente distinto a aquel en que fueron criados.—No debe creerse que alguna de las razas mejoradas pueda dar mejores resultados, bajo condiciones adversas, que el ganado corriente mexicano porque eso sería contrariar las leyes de la naturaleza. El ganado mexicano ha luchado por más de tres siglos por su existencia y ahora presenta tales cualidades de resistencia y rusticidad que no necesita ayuda alguna del hombre para adaptarse mejor al medio en que ahora vive. Por lo tanto, a importar sementales finos es absolutamente indispensable empezar modificando las condiciones del terreno en que van a vivir, pues de otra manera el fracaso es seguro debido a los sufrimientos de los animales importados que necesariamente harían a éstos no solo malos productos, sino que, de vida muy corta. Por lo que se refiere a las crías, este punto es de igual importancia, pues si bien heredan del lado paterno no solo mayor belleza de formas, corpulencia y precocidad, y también todas aquellas cualidades peculiares a la raza a que pertenece el padre; también hay que recordar que aunque en una forma latente existen con igual fuerza los característicos de la madre, y esos pueden brotar más tarde en las generaciones venideras. Aparte de esto, el desarrollo de las crías depende de si las condiciones del medio son favorables. Si no lo son, las crías no podrán obtener su desarrollo a pesar de su buena sangre, porque la naturaleza trabaja de un modo directo para adaptarlas al medio desfavorable. El plan debe ser, el de modificar las condiciones existentes abasteciendo de agua abundante, de buenos pastos y de protección suficiente a aquellos terrenos en que se va a efectuar el cruzamiento. Todo esto es lo que debe hacer el ganadero antes de proceder a gastar fuertes cantidades de dinero comprando sementales finos.

II. El sistema adoptado es defectuoso especialmente con lo que se refiere a su economía. Los ganaderos han seguido el sistema de comprar de tiempo en tiempo sementales de tierna edad en la creencia de que el macho, en asuntos de cruzamiento tiene un valor de más de 50 p<sup>s</sup> sobre el de la hembra, y que al traer ciertos animales de tierna edad les favorece grandemente para su aclimatación en este país. Todo esto, por supuesto, es correcto. También han importado animales de gran costo, pues no solamente han buscado que éstos sean de pura sangre, sino que han exigido además que estén registrados en los libros de registro ganadero o en otros casos se han comprado ejemplares que por su superioridad han obtenido premios en los concursos ganaderos. Este sistema que a primera vista parece muy bueno por estar basado en principios bien conocidos, no produce

este país el problema no se limita a mejorar un reducido número de animales, sino a una cantidad que en la mayoría de los casos suele llegar a millares. Estudiando lo anterior bajo el punto de vista económico, se podrá notar que la compra frecuente de sementales finos implica un gasto muy fuerte, porque además del precio de compra que resulta elevado, se deben agregar los fletes correspondientes y el dinero que debe pagarse a una persona competente a quien se encargue de hacer la elección en el momento de la compra. El mejor procedimiento sería importar de una vez tanto machos como hembras de la raza deseada, procurando siempre que dichos animales sean de sangre pura, pero que no se compren a precios exagerados, y tener dichos animales en condiciones que se asemejen lo más que sea posible a aquellos en que fueron criados. De esta manera el ganado podrá disponer cada año de buen número de sementales para efectuar el cruzamiento. Estos sementales tendrían la grandísima ventaja de estar ya aclimatados y de haber sido producidos de una manera económica. Después de varios años, el número de animales de pura sangre irá aumentando debido a que, además de las vacas importadas al principio, se deben agregar las vaquillas ya nacidas en el país y las que a su debido tiempo también entrarán en producción. Después de algunas generaciones, se hará necesario importar sementales nuevos para refrescar la sangre pura traída con anterioridad y en esta vez sí se debe procurar que éstos sean superiores a los anteriores para que el mejoramiento no sólo se sostenga en el estado en que se encuentre, sino que vaya mejorando de año en año. Como se comprenderá este sistema daría resultados, si no muy rápidos, sí más económicos y permanentes.

III. Después de adoptado algún sistema de cruzamiento no se ha prolongado éste por el suficiente número de años para dar resultados definitivos. Para lograr que el cruzamiento se lleve a cabo con éxito no se deben esperar resultados inmediatos, porque es este un procedimiento que resultaría por demás costoso y cuyos resultados se perderían después de varias generaciones. Algunos de los ganaderos que han emprendido esta obra, la han abandonado después de pocos años, creyendo haber llegado al éxito deseado y otros después de haberlo empezado, solamente se han ocupado de él con irregularidad. Los dos procedimientos son muy defectuosos, porque en cada caso la mejoría adquirida, o se llega a perder por completo, o cuando menos permanece retardada por falta de constancia.

La dificultad principal consiste en los resultados tan fugaces que se observan durante las primeras tres generaciones y esto llega a engañar a los ganaderos que se olvidan de que el atavismo es una fuerza tan poderosa sólo se puede contrarrestar refrescando la sangre de los animales cruzados. Cuando el cruzamiento se hace por muchas generaciones sucesivas, entonces el éxito es completo, pues aunque los animales no sean de pura sangre, sin embargo, poseen los característicos de la raza a tal grado que en la práctica valen tanto como aquellos de sangre pura. Por ejemplo, un animal que tenga 31/32 de sangre pura, aparenta tal refinamiento, que los mejores peritos no lo pueden distinguir de otro absolutamente fino.

En conclusión, puede decirse que en el primer paso para mejorar el ganado mexicano por medio del cruzamiento debe ser mejorar las condiciones del terreno para que éstas sean favorables a los animales importados. En segundo lugar debe tenerse cuidado en introducir ganado de los dos sexos y de sangre pura, y en tercer lugar debe de seguirse el sistema escogido con constancia hasta que los característicos de la raza importada sean transmitidos de una manera definitiva.

EDUARDO J. CREEL.

## LA PAPA PUEDE CONSERVARSE EN SILOS

(Tomado del "Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana")

La interrupción del tráfico con las plazas del norte de nuestra República que hemos tenido hace algún tiempo, y

momentánea interrupción total del movimiento de carga a causa de la suspensión del tráfico de esta naturaleza decretado por la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales, el día 15, ha puesto en difíciles circunstancias a todos aquellos cultivadores de productos agrícolas cuya venta depende de la seguridad de los transportes por Ferrocarril.

En el Distrito de León, hemos tenido ocasión de presenciar una abundante cosecha de papa, en su mayor parte lista para la venta, y con este motivo aquella paralización del tráfico tendrá que congestionar el mercado local y que convertir las esperanzas de un buen negocio para los cultivadores, en un positivo fracaso.

En efecto, no habiendo mercado para la venta todo el producto acudiría a las pocas plazas cercanas a la ciudad de León y a esta misma, y como en toda esta región la producción de papa es abundante, los precios tendrán que deprimirse profundamente hasta agotar el márgen de utilidad para los agricultores y producirles además pérdidas evidentes.

Con este motivo parece conveniente recordar que en Europa es muy común el procedimiento de conservación de los tubérculos en silos a propósito que permiten esperar la llegada de una época oportuna para disponer de ella a precios remuneradores.

Esos silos ni son costosos, ni son difíciles en su construcción. Por el contrario son bien sencillos y pueden construirse al aire libre, en poco tiempo y a poco costo.

(Continuará)

## UTILIZACION DE LOS LIMONES

(Tomado del «Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana».)

Hay en nuestra República muchas regiones en donde abunda el limonero, pero debido a la falta de vías de comunicación y de mercados próximos, no se aprovechan sus productos. Muchos agricultores, deseosos de explotar esta riqueza, preguntan cual es el medio más sencillo para utilizar los limones cuando no pueden explotarlos al natural.

Las siguientes líneas tienen por objeto contestar aquellas preguntas.

De los limones se pueden sacar los siguientes productos:

- 1° La cáscara.
- 2° La esencia de la cáscara.
- 3° El jugo concentrado.
- 4° El citrato de cal y
- 5° El ácido cítrico.

El primero no presenta importancia y por lo tanto no hablaré de él. Del tercero, o sea la fabricación del jugo concentrado, tampoco me ocuparé porque presenta su exportación algunas dificultades y por ser más conveniente dedicarlo a la fabricación del citrato de cal y del ácido cítrico.

### EXTRACCION DE LA ESENCIA DE LA CASCARA

La extracción de la esencia de la cáscara de los limones, se hace por expresión y por destilación.

La extracción de la esencia por expresión da un producto más fino que si se hace por destilación, pero se necesita un número mayor de operarios.

Son muchos los procedimientos para sacar la esencia por expresión, teniendo todos por objeto recoger la esencia contenida en las vesículas del pericarpio. Uno de los que mejores resultados ha dado, consiste en frotar los limones, debiendo éstos estar un poco verdes, contra la parte áspera de un aparato de estaño que tiene la forma de un platillo en cuyo centro está colocado un recipiente de forma cilíndrica,

cerrado en una de sus extremidades y abierto por otra, coincidiendo ésta con la perforación que el platillo tiene en su centro. La parte áspera del platillo está formada por gran número de pequeñas puntas que son las que rompen las vesículas que contienen la esencia. Esta, a medida que sale, escurre hacia el centro del platillo y pasando por la perforación, se junta en el recipiente colocado debajo. La medida que se recoge la esencia se reúne en un vaso de decantación en donde se separan los cuerpos más pesados por último se purifica por filtración. Mil frutos pueden dar por este procedimiento, de 300 a 400 gramos de esencia.

En el procedimiento de extracción por destilación, se descascaran primero los limones y se dividen las cáscaras más que sea posible para que la extracción de la esencia sea más completa, se colocan dentro de un alambique y les pone agua para que la esencia destile con vapor de agua y que no se quemem las cáscaras porque echarían a perder la esencia. La operación se suspende cuando todavía tiene agua el alambique. Este puede calentarse a fuego directo pero es preferible hacerlo con vapor de agua. Como producto de destilación se tendrá agua y esencia; ésta es insoluble en el agua y se separa por decantación, lo que es fácil porque el agua y la esencia forman dos capas separadas.

La esencia obtenida por destilación es de calidad inferior a la que se saca por expresión, pero resulta mucho más barata y si se deja envejecer unos dos años se vuelve tan fina como la esencia obtenida por expresión.

Por destilación, mil limones dan de 300 a 450 gramos de esencia.

### FABRICACION DEL CITRATO DE CAL Y DEL ACIDO CITRICO

Para la fabricación del citrato de cal o del ácido cítrico se cosechan los limones poco antes de su completo desarrollo que es cuando contienen mayor cantidad de ácido cítrico. La primera operación es el descascarado de los limones que se hace a mano y con máquinas. En este último caso se emplean pequeñas máquinas que separan la cáscara del limón en forma de cinta. Estas máquinas pueden pelar de 8,000 a 9,000 limones diarios. Una vez pelados los limones se separan las cáscaras para emplear en la fabricación de esencia y la pulpa se divide en dos o en cuatro partes para facilitar la extracción del jugo. Este se obtiene presando la pulpa en prensas hidráulicas, en pequeños trapiches, prensas para fruta, pero procurando en todos los casos que la presión sea lo más perfecta posible para que se extraiga la mayor cantidad de jugo. En algunas partes acostumbra someter los limones a una segunda presión, poniendo a la pulpa que ha sido prensada agua caliente para separar el resto del jugo que contenga y juntando el jugo que así se extrae con el de la primera presión.

Después de extraído el jugo de los limones se coloca en cubas de madera o de mampostaría y se deja que fermente durante ocho o diez días, añadiendo al líquido 10 gramos de ácido salicílico por cada hectólitro de jugo, con el objeto de que se facilite y sea más regular la fermentación. Esto hace que se precipiten las materias extractivas, los albuminoides y los cuerpos extraños, quedando el jugo clarificado.

El jugo se separa del precipitado formado por decantación o mejor aún filtrándolo en filtros prensa.

El jugo filtrado se calienta en cubas de madera provistas de un serpentín para la circulación de vapor, o en calderas calentadas en baño de maría y se le pone polvo fino de creta añadiéndolo poco a poco y agitando el líquido para que la incorporación del polvo sea completa. Puede substituirse la creta por la cal apagada o mejor aún por lechada de cal.

No es necesario dosificar la cantidad de creta o de cal necesaria para neutralizar el ácido cítrico del jugo, sino que basta usar el papel azul de tornasol que no debe ponerse rojo cuando todo el ácido cítrico del jugo se combine con la cal formando un citrato tricálcico casi insoluble en el agua hirviendo.

Quando todo el ácido cítrico se haya transformado en citrato de cal, se suspende la operación y se deja que el citrato se deposite en el fondo de la caldera y se separa el líquido por decantación.

El citrato de cal se presenta bajo la forma de una masa blanquizca o blanco-amarillenta.

Para separar las impurezas que tiene el citrato, se lava con agua caliente. En seguida se envuelve en costales y se prensa para separar por este medio la mayor cantidad del agua que contiene y se deseca luego en estufas, terminándose así las operaciones necesarias para fabricar el citrato de cal comercial.

Para que el citrato de cal se conserve bien es indispensable que esté enteramente seco y envasarlo luego porque la humedad lo descompone en poco tiempo.

Si se desea fabricar ácido cítrico, se pone el citrato en cubas forradas de plomo y se satura la cal del citrato con ácido sulfúrico disuelto en cinco veces su volumen de agua. Es necesario poner agua al citrato antes de añadirle el ácido sulfúrico diluido y poner éste poco a poco y agitando la mezcla y calentándola al mismo por medio de vapor que se hace circular en un serpentín de plomo colocado en el interior de la caba. El ácido sulfúrico se combina con la cal del citrato formando un precipitado de sulfato de cal y dejando al ácido cítrico en libertad.

En el caso de que quede ácido sulfúrico sin combinar, se pone un poco de lechada de cal para neutralizarlo y se deja que se deposite el precipitado y se decanta y se filtra el líquido en donde está disuelto el ácido cítrico. Para separar éste del agua en que está disuelto, se concentra el líquido hasta una densidad de 46° Beaumé, calentándolo a una temperatura de 60° a 65° c. El líquido concentrado se coloca en depósitos planos de 15 a 20 centímetros de profundidad y cuando se observe la formación de una ligera película en la superficie del líquido, se decanta éste y se coloca en otro depósito como el anterior y se deja en reposo y a cubierto durante dos días, al cabo de los cuales se decanta el agua madre y se recogen los cristales que se hayan formado.

El agua madre sacada de la primera filtración sirve todavía para hacer otras dos cristalizaciones, siendo los cristales cada vez más impuros, los que se pondrán por separado.

Con las aguas madres de la tercera cristalización se fabrica citrato de cal juntándolas con el jugo de limón que se tenga que trabajar.

Para purificar los cristales de ácido cítrico, se disuelven a la ebullición en dos veces y media su peso de agua y se les pone un kilo de negro animal en polvo lavado con ácido clorhídrico, por cada 50 kilos de cristales de ácido cítrico. Se filtra en seguida la solución, se concentra como ya se dijo y se cristaliza de nuevo de la misma manera que se hicieron las primeras cristalizaciones. Se recogen los cristales, se trituran ligeramente y se desecan en una estufa a una temperatura de 30°. En este estado se puede expedir el ácido cítrico al comercio.

1000 limones producen de 35 a 45 litros de jugo y éste 3.5 kilos de citrato de cal seco con 65 p. de ácido cítrico; 100 kilos de citrato valen de \$ 45.00 a \$ 50.00.—Alfonso Magallón.

## La cabra como productora de leche.

(CONCLUYE)

(Tomado del «Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana».)

León XIII mantuvo siempre en el Vaticano un chincorro de cabras de malta y atribuyó su longevidad al hecho de haber tomado siempre leche de cabra fresca.

El período de la lactancia varía mucho en las cabras, según la raza, la individualidad, la alimentación y el cuidado que se tenga en la lactancia.

Puede decirse de un modo general que el período de lactancia dura de tres a siete meses, aunque se extiende mucho más en las razas especialmente lecheras como son las de Murcia, Nubia de Malta y Suizas.

Las razas corrientes que no se han especializado en la producción de leche, el período en que dan leche es mucho menor, pasando en este caso lo mismo que en las razas de ganado vacuno.

Quando se usan las cabras para producir la leche que se consume en la casa, se acostumbra mantener dos cabras, cuidando de que una de ellas dé leche medio año, mientras la otra está en su período de gestación. Este cuidado debería tenerse igualmente en las lecherías para el consumo público y es fácil lograr el escalonamiento de la producción para que no todos los animales dejen de producir leche en el mismo tiempo.

En cuanto a la cantidad de leche que pueden dar las cabras, existe una divergencia notable entre los autores que se han ocupado de la cabra como productora de leche.

Aunque hemos consignado algunos datos sobre este asunto al tratar de las diversas razas lecheras, haremos constar en seguida todos los más importantes que nos ha sido posible conseguir.

Baza alpina.....	4 litros diarios.	Algunos 5 y 6.	Por año 300 a 300 litros
Suizas.....	4 .. ..	Excepcional 1200	
Prineos.....	4 .. ..		
Córeega.....	1½ .. ..		
Murcia.....	700 a 1000		
Malta.....	3 litros diarios.		
Siria.....	2 .. ..		
Nubia.....	5 .. ..	(Excepcionalmente 10 y 12)	

Algunos autores alemanes afirman que muchas cabras dan de 10 a 16 veces el peso de su cuerpo en leche al año y no son muy raros los casos de cabras de razas mejoradas que dan cinco litros.

Si se considera el peso de una cabra en 30 kilogramos y su producción anual en 300 kilogramos, se tendrá que é dan 10 veces el peso de su cuerpo.

En relación a su peso, la cabra es, pues, un animal mucho más apto para la producción de leche que las vacas de las razas más perfeccionadas.

En nuestro país tenemos igualmente cabras muy buenas, pero su producción es muy inferior a la de las razas especialmente lecheras, a juzgar por los datos de los autores europeos.

Nosotros hemos hecho algunas indagaciones a este respecto y hemos hecho que se ordeñen en nuestra presencia las mejores cabras de diversos ganados, habiendo encontrado que podemos considerar como buena lechera a toda cabra que da más de litro y medio de leche.

Sin embargo, en el Estado de Guanajuato se nos ha informado que hay cabras que dan tres litros de leche y algo más, siendo éstas excepcionales.

Nuestra opinión particular es que una cabra que produce más de litro y medio de leche, es digna de cuidarse y que su producción puede aumentar considerablemente con una alimentación más abundante.

Una cabra mexicana que da esta cantidad de leche, como se las alimenta ordinariamente, puede considerarse tan buena lechera, en nuestro concepto, o cuando menos, susceptible de llegarlo a ser, como una raza mejorada que produzca doble cantidad o sean tres litros, sometida a una alimentación de granos y a una ordeña cuidadosa.

En Nubia, España, Italia y Malla se dan a las cabras granos de leguminosas además de su ración ordinaria y esto hace que se obtengan rendimientos muy elevados.

Además, sujetan a la cabra a cuidados especiales, como son los de imitar la ordeña desde varios días antes de se verifique el alumbramiento, para promover mayor circulación de la sangre en las glándulas mamarias; en algunas partes golpean la ubre con ortiga con el mismo objeto, y en

Algunos ganaderos ordeñan una vez al día, y entre ellos están los mexicanos, lo que contribuye a que no se extraiga toda la leche que los animales son capaces de producir.

Otros ordeñan dos veces y en Europa y Africa suelen ordeñar varias veces al día, conduciendo a las cabras por las calles de casa en casa, y haciendo la mulsión en presencia de los compradores. Todo esto influye en el aumento de la producción total de leche.

Tratándose de la bondad de una cabra para producción lactífera no debe averiguarse solamente el máximo, que puede dar después del parto, si no la duración del período de la lactancia pues mientras algunas cabras sólo dan leche durante tres o cuatro meses, otras pueden producir durante siete y ocho meses, habiendo habido algunas que la dan por espacio de cuatro años continuados, sin haber nueva gestación en ese período. (Raza Algina—Orepin.)

El promedio del período de la gestación de la cabra es de 154 días.

Afirmar algunos autores que la vida media de un animal es generalmente igual a siete veces al tiempo que tarda en crecer o desarrollarse. Según esto la vida media de una cabra sería de unos 10 a 14 años, aunque en algunos terrenos se gastan mucho sus dientes y no conviene conservarlos tanto tiempo. Sin embargo, ha habido cabra que a los veinte años de edad haya parido un cabrito número 50 y otras que a la edad de 27 años hayan producido leche todavía.

La cabra aumenta su rendimiento en leche de la primera parición a la séptima u octava, estando bien cuidada, pero después la disminuye porque ya no está tan apta para nutrirse bien en el campo o en el establo.

RÓMULO ESCOBAR.

## Sección de Avisos Judiciales

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del finado Ingeniero Baltazar Muñoz Lumbier, vecino que fué de esta Ciudad, para que con los justificantes de sus créditos concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que se verificará en el local de este Juzgado a las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá tres veces consecutivas así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, julio dieciséis de mil novecientos catorce.—*César Becerra*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 31 de 1914.—Recibido, julio 31 de 1914.—*Dawey*.

## MINERIA.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1104.—El Señor Ireneo González, vecino del Mineral del Chico, solicita la concesión de tres pertenencias mineras en el Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para formar el fundo al que pone por nombre "AMPLIACION NORTE DE LA CARBONERA," para explotar minerales de oro y plata, y las cuales pertenencias se medirán como sigue: partiendo de la mojónera Noreste del fundo "La Carbonera," se medirán con rumbo N.88°45'E. 100 metros para fijar la esquina SE del denuncio; de ese punto con N.1°15'W. 100 metros; de aquí con rumbo S.88°45'W. 300 metros; después con S.1°15'E. 100 metros, por último, con rumbo N.88°45'E. 160 metros hasta el punto de partida.

Ha aceptado el cargo de perito para medir y señalar las pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Julián Pérez Duarte, vecino esta ciudad y con habitación en la segunda calle de Oca número 9.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, junio veinte de mil novecientos catorce.—*A. M. Isonza*. 3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 28 de 1914.—Recibido, julio 29 de 1914.—*Dawey*.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1107.—El Señor Pablo Briseño, vecino del Mineral del Chico, solicita con el nombre de "VALLORBE," un fundo minero en el punto llamado Cerro Partido, Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. En dicho fundo se trata de explotar minerales de plata y oro y se medirá como sigue: partiendo de la esquina N. E. del fundo "Pardalieu" (expediente número 960 en tramitación) se medirán 500 metros con rumbo N.86°45'E; de ahí con rumbo S.3°15'E. se medirán 200 metros; de este punto con rumbo S.86°45'E. se medirán 500 metros; en seguida con rumbo S.3°15'W. se medirá 200 metros para volver al punto de partida.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Francisco Barrera, con domicilio en la tercera calle de Cuauhtemotzín número 92 de la ciudad de México.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, julio once de mil novecientos catorce.—*A. M. Isonza*. 3-

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 28 de 1914.—Recibido, julio 29 de 1914.—*Dawey*.

## DIVERSOS

DISTRITO DE APAM.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEAPULCO

AVISO

Una estampilla por valor de un peso debidamente cancelada.

En depósito y a disposición de esta Presidencia se encuentran en carácter de mostrencos los animales que siguen: una yegua colorada overa, como de cuatro años de edad, una yegua parda y de poca alzada de la misma edad, un caballo bayo con un lucero en la frente como de dos años, una yegua retinta como de tres años y un caballo orizbayo como de doce años, herrados con los fierros que se estampan en el expediente relativo, los peritos valuadores han justipreciado esos semovientes en las cantidades de \$20.00, \$20.00, \$15.00, \$20.00, \$15.00 y \$8.00 respectivamente.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 682 del Código Civil.

Tepeapulco, julio 14 de 1914.—*Miguel Rivera—Gonzalo Pérez*, Srío. 20 j.—8 y 28 a.—16 a.—4 y 20 o.

Recaudación de Rentas.—Tepeapulco.—Derechos enterados, julio 14 de 1914.—Recibido, julio 20 de 1914.—*Dawey*.

## TALLERES TIPOGRAFICOS INSTALADOS

EN EL

PA... citrato tricálcico BIENNO